	MODIFICATORIO CONTRATO Y/O CONVENIO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-[illegible]
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/202[illegible]
		PÁGINA	1 de 1

MODIFICATORIO NO. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. CO1.PCCNTR.7861140 DEL 09 MAYO DE 2025, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE FLORIAN EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** a través de **OMAR NICOLÁS ORDOÑEZ RUÍZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.015.445.894 expedida en Bogotá DC, actuando en su calidad de Secretario de Educación de la Gobernación de Santander con NIT 890201235-6 nombrado mediante Decreto 1102 del 27 de diciembre de 2024, posesionado mediante acta 502 del 30 de diciembre de 2024 y que reposa en los archivos de la Entidad, delegado para suscribir contratos mediante Decreto Departamental Número 041 del 30 de enero de 2025, modificado por el Decreto Departamental número 081 del 14 de febrero de 2025, actos administrativos expedidos por el Gobernador del Departamento, quien para los efectos de este convenio se denominará **EL DEPARTAMENTO** y por otra, el municipio de **FLORIÁN,** identificado con NIT. 890.209.640 - 2, representado por **NESTOR ORLANDO DELGADO PARDO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.015.843 expedida en Barbosa (Santander), en su calidad de Alcalde Municipal de conformidad con el acta de posesión de fecha 30 de Diciembre de 2023, en ejercicio actual del cargo, afirma encontrarse sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, hemos acordado celebrar el presente modificatorio No. 01 al convenio interadministrativo No. **CO1.PCCNTR.7861140** del 09 mayo de 2025, que se especifica a continuación, previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1.)** Que el día 9 de mayo de 2025 se celebró entre el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** y **MUNICIPIO DE FLORIAN** identificado con **NIT 890209640**, el convenio interadministrativo No. **CO1.PCCNTR.7861140 del 09 mayo de 2025,** cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE FLORIAN EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER". 2.)** Que el convenio interadministrativo No. **CO1.PCCNTR.7861140 del 09 mayo de 2025**, a la fecha se encuentra vigente. **3.)** Que se cuenta con el respectivo informe técnico y de conveniencia en el cual se registran los fundamentos que soportan el presente modificatorio. **4.)** Que la presente modificación no implica prorrogar ni adicionar el contrato interadministrativo ya identificado. Sin embargo, la Secretaría de Educación con fin de evitar ambigüedades considera conveniente realizar la presente modificación. Por lo anterior, las partes acordamos: **PRIMERA**: Modifíquese la cláusula tercera del convenio interadministrativo No. **CO1.PCCNTR.7861140 del 09 mayo de 2025,** la cual quedará de la siguiente manera: **TERCERA. – VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO:** El valor estimado del convenio para la estrategia de transporte escolar asciende a **TREINTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE ($33.088.084,09),** para atender a 360 estudiantes focalizados el municipio de Florián. PARAGRAFO PRIMERO: Obligación que se encuentra amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 25000338 del 04 de febrero de 2025 por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.413.500.000), rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.22.2201.2201029.54, código interno 250589. PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos del presente convenio, la suma de dinero transferido por la Gobernación de Santander a cada municipio es proporcional a la cantidad de beneficiarios priorizados por el municipio para la prestación del servicio transporte escolar, multiplicado por el valor de NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($91.911,34) **SEGUNDA**: **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del convenio interadministrativo **No. CO1.PCCNTR.7861140 del 09 mayo de 2025,** que no sean contrarias al presente documento y a las normas que regulan la materia. **TERCERA: PERFECCIONAMIENTO.** Este modificatorio se perfecciona con la firma de las partes.

Se firma, a los

POR EL DEPARTAMENTO

OMAR NICOLAS ORDOÑEZ RUIZ
Secretario de Educación

POR EL MUNICIPIO

NESTOR ORLANDO DELGADO PARDO
Alcalde

Proyectó: Diana Liseth Romero Mateus – Profesional DPE SED
Paola Patarroyo Fontecha - Abogada DPE SED
Revisó: Grecia Milena Redondo - Abogada DPE SED
Aprobó. Yenner Uribe Barón – Director de Permanencia Escolar

Powered by CamScanner